



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE GUADALAJARA NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 286 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Estébanez del Castillo, contra la empresa “Sassin Alcarria, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Guadalajara, a 24 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda: Acumular la presente ejecución a la seguida en este Juzgado con el número 162 de 2009, frente a la común deudora “Sassin Alcarria, Sociedad Limitada”.

Tráigase testimonio de la sentencia de los autos número 741 de 2008.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho de asistencia jurídica gratuita será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad “Banesto”, calle Mayor, número 12, de Guadalajara, cuenta expediente número 2178/0000/00 (clave procedimiento) /0000 (número de procedimiento) /00 (año). Por la parte recurrente, su caso, deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso, en cuyo documento, en el campo “Concepto”, figure que se trata de “Recurso de Reposición”, seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Eduardo Martínez Mediavilla, magistrado-juez de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sassin Alcarria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 12 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.575/10)